Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 8 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3643-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para el service anual caldera y circuitos de calefacción del edificio de Alfonsina Storni.
Que en el número de orden 07 obra autorización mediante la Nota Electrónica N-6491-2022 por parte de la Directora de Compras para la Contratación Directa N° 121 RAF 3136
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma TABUCHINI LUCAS JAVIER (CUIT N° 20-28842457-9), por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 225.000,00); por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 121/2022 RAF 3136 para el service anual caldera y circuitos de calefacción del edificio de Alfonsina Storni, a la firma TABUCHINI LUCAS JAVIER (CUIT N° 20-28842457-9), por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 225.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar a los Responsables del Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios No Personales; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; Clasificación Económica 1130303 Mant. y Rep. Maquinarias y Equipos, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar y cumplido archiva.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1218-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
08/08/2022